

Martes, 9 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

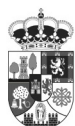
Ayuntamiento de Fresnedoso de Ibor

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente 16/2023 de Modificación de Créditos.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Fresnedoso de Ibor, adoptado en fecha 24 de marzo de 2023, de transferencia de créditos, en la modalidad de suplemento de crédito, con cargo al remanente de tesorería, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económ				
1532	619.00	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS. OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.	42.086,92 €	3.106,33 €	45.193,25 €
161	623.00	ABASTECIMIENTO DOMICILIARIA DE AGUA POTABLE.	0 €	1.150,00 €	1.150,00 €



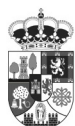
Martes, 9 de mayo de 2023

		MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.			
231	462.00	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA. A AYUNTAMIENTOS	2.210,76 €	642,48 €	2.853,24 €
454	619.00	CAMINOS VECINALES. OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.	10.000,00 €	5650,14 €	15.650,14 €
		TOTAL	54.297,68 €	10.548,95 €	64.846,63 €

En cuanto a la FINANCIACIÓN del expediente se realiza con cargo Remanente Líquido de Tesorería que actualmente es de 93.711,81 €, en los siguientes términos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	10.548,95 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Martes, 9 de mayo de 2023

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Fresnedoso de Ibor, 3 de mayo de 2023

Casto San Román Fernández

ALCALDE-PRESIDENTE

